

Más abajo citamos los requisitos Migratorios y de Sanidad para el viaje según el protocolo sanitario establecido por cada país, instamos a que sea leído detenidamente. El incumplimiento de alguno de los requisitos es motivo de negación de embarque, es responsabilidad del pasajero contar con toda la documentación necesaria para el viaje.

RUTA ASUNCIÓN – MONTEVIDEO Paraguayos o Extranjeros que deseen ingresar al Uruguay

- 1) A partir del 01 de Noviembre del 2021, se autoriza el ingreso al país de las siguientes personas:
 - a) Extranjeros que acrediten haber recibido la única dosis o las dos dosis, según corresponda al tipo de vacuna suministrada, contra el virus SARS CoV-2 aprobadas por su país de origen, dentro de los últimos 9 (nueve) meses previos al embarque al país y cumplido un **mínimo de 15 días de la última dosis** para lograr la inmunidad efectiva. En tal caso, deberán **exhibir certificado** emitido por la autoridad sanitaria de su país de origen, que acredite la vacunación y el cumplimiento de los plazos referidos;
 - b) Extranjeros que ya hayan cursado la enfermedad COVID-19 dentro de los últimos 90 (noventa) días previos al embarque o arribo al país, lo que se deberá acreditar mediante **resultado positivo de test por técnica de biología molecular PCR-RT o test de detección de antígenos**, realizado entre un máximo de 90 (noventa) días y hasta 20 (veinte) días previos al embarque o arribo al país, según corresponda;
 - c) Ciudadanos extranjeros menores de 18 (dieciocho) años de edad.
- 2) Documento de identidad vigente.
- 3) **Prueba de COVID-19:** deberán acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 **por técnica PCR- RT**, realizado **hasta 72 horas antes del ingreso** al territorio uruguayo en un laboratorio debidamente acreditado y habilitado por el MSPBS en Paraguay. La presentación de un Test realizado fuera de fecha o la ausencia del mismo es motivo de **negación del embarque**.
 - a. **Menores:** test obligatorio a partir de los 6 años de edad cumplidos
- 4) Contar con un **seguro de salud** que garantice atención médica necesaria ante la sospecha o confirmación de COVID-19. El seguro debe garantizar la asistencia en el servicio de salud más cercano, considerando la red de servicios de salud disponibles en Uruguay.
- 5) Completar el formulario electrónico, que reviste carácter de **declaración jurada**, de manera online, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas previas al embarque en el siguiente link: <https://www.gub.uy/antes-venir> . Esta declaración de salud sólo será aceptada en formato digital, presentando el código QR de forma obligatoria.

- 6) Las personas extranjeras mayores de 18 años que no hayan sido inmunizadas podrán ingresar al país. Para estos casos, la solicitud de ingreso excepcional deberá iniciarse con antelación al viaje a través del siguiente link: <https://www.gub.uy/ingreso-uruguay-para-extranjeros>. Una vez que se avale su ingreso excepcional, le llegará un correo electrónico con un enlace para realizar la Declaración Jurada. Las razones del viaje pueden ser empresariales, económicas, judiciales, humanitarias, diplomáticas, laborales o familiares. El pasajero deberá contar con un permiso de autorización de ingreso al territorio uruguayo.
- 7) En el caso de ciudadanos extranjeros no inmunizados, deberán cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por 7 días y realizarse un nuevo test PCR-RT al séptimo día o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por 7 días más, alcanzando los 14 días en total.

RUTA ASUNCIÓN – MONTEVIDEO: Uruguayos o residentes

- 1) Documento de identidad vigente.
- 2) **Prueba de COVID-19:** deberán acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 por técnica PCR- RT, **realizado hasta 72 horas antes del ingreso** al territorio uruguayo en un laboratorio debidamente acreditado y habilitado por el MSPBS en Paraguay. La presentación de un test realizado fuera de fecha o la ausencia del mismo es motivo de **negación de embarque**.
 - a. **Menores:** Test obligatorio a partir de los 6 años de edad cumplidos.
- 3) Disponer de cobertura de salud en Uruguay.
- 4) Aquellas personas que ya hayan portado el virus SARS CoV-2, dentro de los últimos 90 (noventa) días previos al embarque o arribo al país, deberán realizarse, **al séptimo día** de haber realizado el test de detección del virus SARS CoV-2 en el país de origen o tránsito, un nuevo test por técnica de biología molecular **PCR-RT** a su costo. Deberán acreditar haber cursado la enfermedad mediante **resultado positivo de Test PCR-RT o test de detección de antígenos**, los que deben haber sido realizados entre veinte y noventa días previos al embarque.
- 5) Aquellas personas que acrediten haber recibido la única dosis o las dos dosis, según corresponda al tipo de vacuna suministrada, contra el virus SARS CoV-2 aprobadas por su país de origen, dentro de los **últimos nueve meses previos al embarque al país** y cumplido los plazos de espera respectivos para lograr la inmunidad efectiva, estarán exceptuadas de cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por 7 (días). En tal caso, deberán **exhibir certificado** emitido por la autoridad sanitaria de su país de origen, que acredite la vacunación y el cumplimiento de los plazos referidos.

- 6) Aquellas personas que no estén vacunados con esquema completo de vacunación contra la COVID-19 y no hayan portado el virus SARS CoV-2, dentro de los últimos 90 (noventa) días previos al embarque, deberán cumplir con el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 días, debiéndose realizar al séptimo día de estadía un nuevo test o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.
- 7) Completar el formulario electrónico, que reviste carácter de **declaración jurada**, de manera online, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas previas al embarque en el siguiente link: <https://www.gub.uy/antes-venir> . Esta declaración de salud sólo será aceptada en formato digital, presentando el código QR de forma obligatoria.

Pasajeros en Tránsito en Uruguay

- 1) Como máximo se permite 24 horas de tránsito en el aeropuerto de Carrasco.
- 2) Es responsabilidad del pasajero el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de documentación para el ingreso a la ciudad de su destino final.

**El incumplimiento de los requisitos es motivo de negación de embarque.*

RUTA MONTEVIDEO - ASUNCIÓN: Para nacionales y residentes extranjeros en Paraguay.

- 1) Documento de Identidad vigente.
- 2) **OBLIGATORIO: Todas** las personas mayores de 12 años cumplidos que ingresen al país y que estén **vacunados con el esquema completo contra la COVID-19**, deberán presentar un test (Técnica de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a las 72 horas del ingreso o un test de antígeno negativo realizado en un tiempo no mayor a 24 horas del embarque. Deberán acreditar que fueron vacunados con un certificado o tarjeta de vacunación emitida por la autoridad sanitaria del país de procedencia. Son considerados completamente vacunados los que hayan cumplido 14 días de la última dosis del esquema completo. Menores de 10 años, podrán ingresar al país sin necesidad de presentación del test.
- 3) **OBLIGATORIO: Todas** las personas mayores de 12 años cumplidos que ingresen al país y que **no estén vacunados contra la COVID-19**, deberán presentar un test (Técnica de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a las 72 horas del ingreso o un test de antígeno negativo realizado en un tiempo no mayor a 24 horas del embarque.

- 4) Completar **24 horas antes de la salida del vuelo**, de forma electrónica la ficha de Declaración de Salud del Viajero y la Declaración jurada de responsabilidad en el siguiente link http://dgvs.mspbs.gov.py/webdgvs/views/paginas/vista_viajeros_nor.html . Deberán anexas el resultado negativo del test. Cuando finalice el proceso obtendrá un código QR y un numero de confirmación, esta información deberá guardarla y tenerla disponible al momento del check in.
- 5) **Todos** los viajeros mayores de 12 años cumplidos **vacunados y no vacunados**, nacionales y residentes extranjeros, al completar 5 días en el país, a contabilizar desde el día de toma de muestra de la prueba RT-PCR o test de antígeno presentada al ingreso al país, deberá realizarse otro test **RT-PCR en el día 5** (día 1 se cumple a las 24 horas de la toma de esa muestra) en un laboratorio público o privado autorizado por el Laboratorio Central de Salud Pública. **Los que ya tuvieron la enfermedad** deben realizarse el test **RT-PCR en el día 5**, a contar desde el ingreso al país.
- 6) Todos los viajeros nacionales, extranjeros y residentes extranjeros mayores de 12 años cumplidos que no estén vacunados con esquema completo de vacuna contra la COVID-19, a pesar de presentar un test ARN, RT-PCR / LAMP / NAAT con resultado negativo, deberán cumplir un aislamiento preventivo en territorio nacional en su domicilio, hotel o donde fije residencia a fin de completar **5 días a contabilizar desde el día de toma de muestra de la prueba RT PCR presentada al ingreso al país** (día 1 se cumple a las 24 horas de la toma de esa muestra) y deberá realizarse otro test RT-PCR en el día 5 en un laboratorio público o privado autorizado por el Laboratorio Central de Salud Pública. En caso de ser positivo guardará aislamiento por 7 días más y en caso de ser negativo podrá salir de su aislamiento. Los laboratorios deberán enviar las muestras de los casos positivos en el día 5 al Laboratorio Central de Salud Pública según los procedimientos de la vigilancia genómica.
- 7) El Ministerio de Salud solicita que al arribo al territorio paraguayo el pasajero cambie su mascarilla, motivo por el cual deberá de traer dos o más consigo durante el viaje aéreo.
- 8) Las personas que hayan presentado la enfermedad COVID-19 desde los 14 y hasta los 90 días previos del ingreso al país, deberán acreditar dicha situación mediante resultados laboratoriales, técnicas de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT o prueba de antígeno **positivo**. No será necesaria la presentación de un nuevo test ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT negativo al ingreso al país.
- 9) Los nacionales o extranjeros residentes en nuestro país que hayan visitado **Sudáfrica, Botsuana, Lesoto, Eswatini, Zimbabue, Namibia, Malawi, Mozambique, Zambia y Angola**, en las últimas dos semanas antes del ingreso al Paraguay, deberán guardar aislamiento preventivo en su domicilio, hotel o lugar donde fije residencia, durante los 10 días siguientes a su arribo. Deberán además presentar una prueba laboratorial al ingreso (**técnicas de detección de ARN: RT-PCR/LAMP / NAAT**) con resultado negativo realizado en un tiempo no superior a las **72 horas**. Se realizarán además un **nuevo test RT-PCR en el día 5**, a contabilizar desde el día de toma de muestra de la prueba RT-PCR presentada al ingreso al país (día 1 se cumple a las 24 horas de la toma de esa muestra), que será enviado para secuenciación genómica al Laboratorio Central de Salud Pública.

Asimismo, será monitoreado telefónicamente su condición de salud por un Equipo de Respuesta Rápida del sistema de vigilancia del MSP y BS, a nivel de regiones sanitarias y DGVS.

RUTA MONTEVIDEO - ASUNCIÓN: Para ciudadanos extranjeros.

- 1) Documento de Identidad vigente.
- 2) **OBLIGATORIO:** Todas las personas mayores de 12 años cumplidos que ingresen al país y que estén **vacunados con el esquema completo contra la COVID-19**, deberán presentar un test (Técnica de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a las 72 horas del ingreso o un test de antígeno negativo realizado en un tiempo no mayor a 24 horas del embarque. Deberán acreditar que fueron vacunados con un certificado o tarjeta de vacunación emitida por la autoridad sanitaria del país de procedencia. Son considerados completamente vacunados los que hayan cumplido 14 días de la última dosis del esquema completo. Menores de 10 años, podrán ingresar al país sin necesidad de presentación del test.
- 3) **OBLIGATORIO:** Todas las personas mayores de 12 años cumplidos que ingresen al país y que **no estén vacunados contra la COVID-19**, deberán presentar un test (Técnica de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a las 72 horas del ingreso o un test de antígeno negativo realizado en un tiempo no mayor a 24 horas del embarque.
- 4) Completar **24 horas antes de la salida del vuelo**, de forma electrónica la ficha de Declaración de Salud del Viajero y la Declaración jurada de responsabilidad en el siguiente link http://dgvs.mspbs.gov.py/webdgvs/views/paginas/vista_viajeros_nor.html . Deberán anexar el resultado negativo del test. Cuando finalice el proceso obtendrá un código QR y un numero de confirmación, esta información deberá guardarla y tenerla disponible al momento del check in.
- 5) Todos los viajeros que arriben al país, mayores de 12 años cumplidos, **vacunados y no vacunados, deberán realizarse otro test RT-PCR en el día 5**, a contabilizar desde el día de toma de muestra de la prueba RT-PCR o test de antígeno presentada al ingreso al país (día 1 se cumple a las 24 horas de la toma de esa muestra) en un laboratorio público o privado autorizado por el Laboratorio Central de Salud Pública. **Los que ya tuvieron la enfermedad** deben realizarse el test **RT-PCR en el día 5**, a contar desde el ingreso al país. Quedan exceptuados de realizar el test RT-PCR, los viajeros procedentes de países miembros del MERCOSUR y Países asociados a Paraguay (Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Guyana y Surinam).
- 6) Todos los viajeros nacionales, extranjeros y residentes extranjeros mayores de 12 años cumplidos **que no estén vacunados con esquema completo de vacuna contra la COVID-19**, a pesar de presentar un test ARN, RT-PCR / LAMP / NAAT con resultado negativo, deberán cumplir un aislamiento preventivo en territorio nacional en su domicilio, hotel o donde fije residencia a fin de completar **5 días a contabilizar desde el día de toma de muestra de la prueba RT PCR presentada al ingreso al país** (día 1 se cumple a las 24 horas de la toma de esa muestra) y deberá realizarse otro test RT-PCR en el día 5 en un laboratorio público o privado autorizado por el Laboratorio Central de Salud Pública. En caso de ser positivo guardará aislamiento por 7 días más y en caso de ser negativo podrá salir de su aislamiento. Los laboratorios deberán enviar las muestras de los casos positivos en el día 5 al Laboratorio Central de Salud Pública según los procedimientos de la vigilancia genómica.

- 7) El Ministerio de Salud solicita que al arribo al territorio paraguayo el pasajero cambie su mascarilla, motivo por el cual deberá de traer dos o más consigo durante el viaje aéreo.
- 8) Las personas que hayan presentado la enfermedad COVID-19 desde los 14 y hasta los 90 días previos del ingreso al país, deberán acreditar dicha situación mediante resultados laboratoriales, técnicas de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT y prueba de antígeno **positivo**. No será necesaria la presentación de un nuevo test ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT negativo al ingreso al país.
- 9) **Restricciones Especiales Transitorias:** No será permitida la entrada de extranjeros no residentes en Paraguay que hayan visitado en las últimas dos semanas: **Sudáfrica, Botsuana, Lesoto, Eswatini, Zimbabue, Namibia, Malawi, Mozambique, Zambia y Angola**. Se trata de una medida temporal a modificar según disponibilidad de nuevas evidencias y situación epidemiológica de Paraguay, en cuanto a VOC Ómicron.
- 10) PROTOCOLO SANITARIO PARA INGRESO AL PAIS DE EXTRANJEROS INVERSIONISTAS, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, CAUSAS HUMANITARIAS, MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OTROS CASOS ESPECIALES procedentes de **Sudáfrica, Botsuana, Lesoto, Eswatini, Zimbabue, Namibia, Malawi, Mozambique, Zambia y Angola, que requieren ingresar al país por un tiempo de hasta 5 (cinco) días:**

- a) El pasajero deberá solicitar autorización para ingresar al país en lo posible **con 72 horas de antelación** al Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) por medio del correo electrónico: codenapy2@outlook.com o al número de teléfono +595 981 813573. El ingreso será autorizado por el Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) en coordinación con la Dirección de Vigilancia y Control de Fronteras.

En caso de que la permanencia se extienda por un tiempo mayor deberá ser autorizado por el CCI, con una comunicación previa de 72 horas a la dirección de correo proveída o al número de WhatsApp indicado. Las organizaciones, empresas, instituciones públicas y privadas o las personas en forma independientes que sean beneficiarias de esta modalidad serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo.

- b) Las empresas o personas que tenga la intención de ingresar al país por las razones previamente enunciadas, deberán presentar una solicitud al Centro de Coordinación Interinstitucional que incluya: Datos personales, motivo de viaje, tiempo de estadía en el país (fecha de retorno al país de origen), reserva de hotel, dirección de residencia durante la estadía en el país, número telefónico de contacto responsable (entidad contratante), tipo de transporte en los trasladados en el territorio nacional, informe sobre presencia de una enfermedad de base, **certificación de cobertura de seguro médico internacional**, nombre de la empresa o institución beneficiaria (en caso de una asistencia especializada), y el cronograma tentativo de actividades y lugares en las que se desarrollaran dichas actividades que motivan el viaje.
- c) Deberán presentar el permiso tramitado ante el CCI para el respectivo embarque.
- d) Deberán presentar **certificado de vacunación contra la COVID-19 con esquema completo**, emitido por la autoridad sanitaria del país de procedencia. Son considerados completamente

vacunados lo que hayan cumplido 14 días de la aplicación de la última dosis del esquema completo.

- e) Acreditar un resultado negativo de **test de detección de virus SARS CoV-2 por técnica PCR-RT, no mayor a 72 horas previas al ingreso al país**, en un laboratorio acreditado y habilitaron el país de origen o tránsito. Entregarán este documento al funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apostado en el aeropuerto. No se aceptarán pruebas por antígenos o anticuerpos.
- f) Todas las personas que hayan presentado la enfermedad desde los 14 y hasta los 90 días previos al ingreso al país, deberán acreditar mediante resultados laboratoriales (ARN: RT-PCR, LAMP, NAAT) y deberá presentar otro resultado donde indique que haya negativizado.
- g) Completar **24 horas antes de la salida del vuelo**, de forma electrónica la ficha de Declaración de Salud del Viajero y la Declaración jurada de responsabilidad en el siguiente link http://dgvs.mspbs.gov.py/webdgvs/views/paginas/vista_viajeros_nor.html. Deberán anexar el resultado negativo del test. Cuando finalice el proceso obtendrá **un código QR** y un número de confirmación, esta información deberá guardarla y tenerla disponible al momento del check in.
- h) Presentar un seguro médico internacional para COVID-19.

Pasajeros en tránsito en Asunción:

Los pasajeros en tránsito vía Asunción podrán permanecer en el aeropuerto por un periodo máximo de 24 horas, cuando exista un convenio entre aerolíneas.

Todos los pasajeros en tránsito vía Asunción que **no estén vacunados contra la COVID-19 y cuando no exista convenio entre las aerolíneas**, podrán permanecer en el aeropuerto por un periodo máximo de 24 horas, mediante un permiso de permanencia a ser otorgado por migraciones. De manera a obtener dicho permiso, deberán presentar su itinerario de conexión, así como también, un test (Técnica de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a las 72 horas del ingreso o un test de antígeno negativo realizado en un tiempo no mayor a 24 horas del embarque.

Los pasajeros en tránsito vía Asunción que **no estén vacunados contra la COVID-19 y cuya conexión supere las 24 horas**, no serán embarcados en el punto de origen.

Todos los pasajeros en tránsito que estén **vacunados con el esquema completo contra la COVID-19**, no requerirán de un permiso para permanecer en tránsito. Deberán acreditar que fueron vacunados con un certificado o tarjeta de vacunación emitida por la autoridad sanitaria del país de procedencia. Son considerados completamente vacunados los que hayan cumplido 14 días de la última dosis del esquema completo.

**El incumplimiento de los requisitos es motivo de negación de embarque.*